



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 10 de Octubre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011785/2018, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita la adquisición de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 343/2018, de Fecha 17 de Septiembre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 57/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de Septiembre del corriente, obrando a fs. 59/61 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 46/2018, emite el informe correspondiente a fs. 515/532, notificado a fs. 533/534.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 827.351,45), a las firmas: "DI GENNARO LUCIANO (\$ 406.849,18)", "ICAP S.A. (\$ 9.498,58)", "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (\$ 41.262,00)", "MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (\$ 6.795,00)" y "NAXOS KUT S.A. (\$ 362.946,69)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 620.433,58) - Presupuesto Ordinario - (\$ 122.917,87) - Fondo Universitario - 001 - 012 - Rectorado - Infraestructura (\$ 18.378,39) - 4/436 - (\$ 65.621,61) - Fondo Universitario - 2/293 - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

INTERV.
J.C.
E.M.

**Cde. DECRETO R. n° 383/2018**

///

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 57/2018 a las firmas: "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 406.849,18), "ICAP S.A. - (CUIT: 30-50382598-4)", por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.498,58), "IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. - (CUIT: 30-71028438-1)", por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 41.262,00), "NAXOS KUT S.A. - (CUIT: 30-71479078-8)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 362.946,69) y "MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. - (CUIT: 30-70708853-9)", por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.795,00) para la provisión de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y Periféricos para la Dirección General de Tecnologías de la Información de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 827.351,45).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 620.433,58) - Presupuesto Ordinario - (\$ 122.917,87) - Fondo Universitario - 001 - 012 - Rectorado - Infraestructura (\$ 18.378,39) - 4/436 - (\$ 65.621,61) - Fondo Universitario - 2/293 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 383/2018.-**

INTERV.
J.C.
E.H.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.